

Secretaría General**ANUNCIO****551**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022, la “MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA”, y concretamente se modifican los artículos 50 y 81, y se añade un nuevo artículo 81 bis; se somete el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, pudiendo los interesados en dicho plazo presentar por escrito todas las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y si no se formalizase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de forma automática.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas; ubicada en las Oficinas Municipales, sitas en Avenida de las Tirajanas, número 151, Vecindario, Santa Lucía.

En Santa Lucía de Tirajana, a veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

98.460

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE TEGUISE****ANUNCIO****552**

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2021.

BDNS (Identif.): 612967.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612967>)

Primero. Beneficiarios: Entidades, clubes y asociaciones deportivas de interés municipal cuya finalidad sea la promoción, iniciación y/o fomento de la actividad física y el deporte.

Segundo. Objeto: Proyectos cuya finalidad sea la promoción, iniciación y fomento de la actividad física y el deporte, que no interfieran en la actividad natural de las entidades y cuyo beneficio repercuta en el Municipio de Tegui se.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases de las Subvenciones para proyectos de entidades, clubes, asociaciones deportivas y escuelas de interés municipal. Apto. G, punto 12 del Anexo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 82, de 9 de julio de 2021.

Cuarto. Importe: CINCUENTA MIL (50.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas.

En Tegui se, a veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, Antonio Callero Curbelo.

100.259

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE TEROR****ANUNCIO****553**

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2022-0182 DE 15/02/2022 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS